

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

DENOMINACIÓN: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N..”

EXPEDIENTE: CONTR 2025/389291

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 1 de Enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 100.141,30 €

IMPORTE DEL IVA: 21.029,67 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 121.170,97 €

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 12 de mayo de 2025 (BOJA nº 91 de 15 de mayo de 2025), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería con competencias en materia de Educación, en vigor según la Disposición Transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de ciento veintiuno mil ciento setenta euros con noventa y siete céntimos de euros (121.170,97 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	55.536,69 €	1100020000 G/12S/21200/41 01
2027	60.585,49 €	1100020000 G/12S/21200/41 01
2028	5.048,79 €	1100020000 G/12S/21200/41 01
TOTAL	121.170,97 €	1100020000 G/12S/21200/41 01



MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		07/10/2025 08:42:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX7VDbWTI26sPA135Q2ZBpm47q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		07/10/2025 08:42:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX7VDbWTI26sPA135Q2ZBpm47q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	